



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°040-2023-CVH-PD

Huampaní, 23 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N°005-2023-JD/SUTCASH mediante el cual el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Centro Vacacional Huampaní hace de conocimiento el Acta del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N°023-2023-CVH-GG, emitida por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una institución pública descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR prescribe que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, el artículo 40° del precitado reglamento, establece que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otras las siguientes: a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo. b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a. c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo;

Que, en el caso de la declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo;

Que, mediante el Oficio N° 005-2023-JD/SUTCASH, de fecha 16 de mayo del 2023, el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Centro Vacacional Huampaní, hace de conocimiento los resultados de la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní, a fin incorporar al precitado comité los tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes para la conformación de dicho comité, tal como se aprecia en el Acta del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní para el periodo de mayo 2023 a mayo 2024;

Que, mediante el Informe N° 023-2023-CVH-GG de fecha 22 de mayo del 2023, la Gerencia General propone a las jefaturas de la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y la Gerencia de Operaciones para que integren el precitado Comité, asimismo, solicita la formalización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní para el periodo mayo 2023-2024 que fueron elegidos mediante elecciones mediante acto resolutivo;



Que, por lo expuesto, resulta necesario cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del acto resolutivo que dispone la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST del Centro Vacacional Huampaní, periodo 2023-2024;

Contando con los vistos de la Oficina de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo mayo 2023 - 2024 integrado por los siguientes servidores:

EN REPRESENTACIÓN DE TITULARES DE LA ENTIDAD			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ÁREA	
Vásquez Motta, Analí Ysabel	25701304	Oficina de Administración y Finanzas	
Meza Corzo, Leónidas Javier	16659129	Gerencia de Operaciones	
Bujaico Silva, Felícita	44149566	Unidad de Recursos Humanos	
EN REPRESENTACIÓN DE SUPLENTE DE LA ENTIDAD			
Del Águila Ríos, Walton Gorky	07636181	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	
Pereda Serna, María del Carmen Rosario	07201474	Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento	
Ticona Huacán, Segundo Mario	06279670	Jefe (e) de Contabilidad y Control Previo	
REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ÁREA
Yarleque Huamani, Erick Douglas	46056470	Ayudante de Cocina	Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas
Vallejo Infante, Marino	10170359	Mantenimiento	Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales
Aquino Cordero, Alejandro	41456618	Operario de mantenimiento	Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ÁREA
Victorio Estrella, Juan	45264250	Técnico Administrativo de Control Patrimonial	Unidad de Logística
Yacha Cipriano, Jesús Gabriel	47803417	Personal de Limpieza	Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales
Méndez Jerí, Marcos Ronald	46531301	Operario de Mantenimiento	Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales

El comité deberá cumplir con lo establecido en el art. 51 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR en el desarrollo de sus sesiones de instalación, así como toda reunión, o acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CVH.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, ponga en conocimiento de todos los servidores, trabajadores y prestadores de servicios bajo cualquier modalidad contractual, la presente Resolución y su respectivo anexo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

CENTRO VACACIONAL Huampaní

Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio